



**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL  
PLENO,**

**SESIÓN ORDINARIA, 27 - MARZO - 2008**

**APROBAR** el acta de la sesión anterior que tuvo lugar el 28 de Febrero de 2008, con carácter ordinario.

*Aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de todos los miembros asistentes al Pleno.*

Aprobar el Plan Económico-Financiero del Ayuntamiento en términos de consolidación de su propio plan y el del Instituto Municipal de Deportes, a fin de que, en un plazo máximo de tres años, contados desde el siguiente a la puesta de manifiesto del desequilibrio, se logre volver a la situación de reequilibrio; puesto que el Ayuntamiento se encuentra en situación de inestabilidad presupuestaria por importe de 2.387.615,28 euros, de los que 5.975,29 euros corresponden al Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes. El Plan ha sido elaborado conforme al Real Decreto 1463/2007, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de Diciembre, de Estabilidad Presupuestaria.

*Aprobado por mayoría al haberse obtenido el siguiente resultado: los catorce miembros del Grupo Popular votaron a favor, votando en contra los siete Concejales del Grupo Socialista y los cinco del Grupo Regionalista.*

**APROBAR** el expediente de modificación del Presupuesto, por suplemento de créditos nº 9, por importe de 1.44.378 euros, financiándose con cargo a remanentes de tesorería del ejercicio 2007; cuyo destino son las partidas de “ayudas sociales situaciones de emergencia”, como consecuencia de las actuaciones desarrolladas en el Cabildo de Arriba; del “Hogar Transeúnte”, por las obras de construcción de este centro de acogida en Candina, y de “aportación a la F.P. Complejo Deportivo”. Este expediente se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, por plazo un quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno; se considerará definitivamente aprobado, si durante dicho plazo, no se hubieran presentado reclamación alguna.

*Aprobado por mayoría al haberse obtenido el siguiente resultado: los catorce miembros del Grupo Popular y los siete Concejales del Grupo Socialista votaron a favor; absteniéndose los cinco del Grupo Regionalista.*

**APROBAR** el expediente de modificación del Presupuesto, por créditos extraordinarios nº 10, por importe de 548.040,08 euros, financiándose con cargo a remanentes de tesorería del ejercicio 2007; cuyo destino es un



## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Secretaría General

convenio con el propietario del edificio nº 32 del Paseo de Menéndez Pelayo, y para gastos de acondicionamiento del Parque de Bomberos realizados en el año 1999. Este expediente se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, por plazo un quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno; se considerará definitivamente aprobado, si durante dicho plazo, no se hubieran presentado reclamación alguna.

*Aprobado por mayoría al haberse obtenido el siguiente resultado: los catorce miembros del Grupo Popular votaron a favor, absteniéndose los siete Concejales del Grupo Socialista y los cinco del Grupo Regionalista.*

**QUEDAR ENTERADO** de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento y del Instituto Municipal de Deportes del ejercicio 2007, aprobada por Resolución del Alcaldía de 28 de Febrero de 2008; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

*La Corporación queda debidamente enterada.*

**QUEDAR ENTERADO** de la Resolución del Alcaldía de 14 de Marzo de 2008 por la que se declara la situación de emergencia producida como consecuencia del temporal marítimo en las zonas costeras y playas; ordenándose la directa ejecución de los trabajos de reparación que resulten imprescindibles para garantizar la seguridad pública a la U.T.E. Piquío, adjudicataria del contrato de mantenimiento de parques y jardines; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.4 h) de la Ley de Bases de Régimen Local, en el artículo 117 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y en el artículo 9 h) del Reglamento orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del municipio de Santander.

*La Corporación queda debidamente enterada.*

**QUEDAR ENTERADO** de la Resolución del Alcaldía de 18 de Marzo de 2008 por la que se aprueba el expediente de contratación, de tramitación de emergencia, sin consignación, para el suministro e instalación de dos bombas sumergibles para las instalaciones de las focas y los leones marinos del Minizoo de La Magdalena; debido a que se ha producido una avería irreparable de las existentes y, dados los plazos de la tramitación ordinaria del expediente de contratación, podría darse la posibilidad de mortandad de la población animal. Se encarga a la U.T.E. Piquío el suministro y la instalación. Ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.4 h) de la Ley de Bases de Régimen Local, en el artículo 117 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y en el artículo 9 h) del Reglamento orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del municipio de Santander.

*La Corporación queda debidamente enterada.*



**APROBAR** la baja del Inventario de Bienes de la parcela sita en Grupo San Ramón 7-A, con destino de aparcamiento y espacio de uso público, con una superficie de 1075,33 m<sup>2</sup>; debido a que el Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Santander, en sentencia dictada el 23 de Octubre de 2007, reconoce que dicha finca es propiedad de la Comunidad de Bienes Illera Cabrero. Igualmente se aprueba que el Ayuntamiento, con carácter provisional, delimite, con señalización horizontal pintada en el suelo, la superficie de citada parcela, considerando como tal el grosor del muro perimetral tanto en las zonas que existe como en las que fue demolido tras la ocupación municipal; colocando una señal vertical con la advertencia de que es propiedad privada, prohibiendo el paso. Sin perjuicio de que la propiedad pueda solicitar la reposición del cierre inicial de la finca en cualquier momento a cargo del Ayuntamiento; en cuyo caso se compromete a efectuarlo en el plazo de dos meses.

*Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de todos los miembros asistentes al Pleno.*

**APROBAR** definitivamente la modificación del Plan Parcial de iniciativa particular del Sector 4 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, “Cruce Primero de Mayo”, presentado por Promopinar 99 ,S.L.; con el fin de poder ejecutar plantas en abertal en los edificios residenciales en zonas “N-Edificación sin soportal” de forma similar a como se permiten en el Plan Parcial del Sector 3, y que afecta a la redacción del artículo 3.2.2. “Subcategorías” de la Normativa del Plan Parcial.

*Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de todos los miembros asistentes al Pleno.*

**APROBAR** inicialmente la modificación de los artículos 15, 16 y 18 de la Ordenanza reguladora de Aparcamiento Limitado, cuyo proyecto fue aprobado por la Junta de Gobierno Local el 24 de Marzo de 2008; siendo el objeto de la modificación la puesta en marcha de los parquímetros personales a efectos de estacionamiento en las zonas afectadas por la Ordenanza. Se somete este acuerdo a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias; en caso de que, transcurrido dicho plazo, no se presentase alegación alguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación.

*Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de todos los miembros asistentes al Pleno.*

**APROBAR** inicialmente el Reglamento del Consejo de Jóvenes, cuyo proyecto fue aprobado por la Junta de Gobierno Local el 25 de Febrero de 2008; la creación de este Consejo Sectorial está prevista en el artículo 70 del Reglamento orgánico de Participación Ciudadana, donde se determina igualmente que el Pleno aprobará su Reglamento en el que se concretará su organización, composición y funcionamiento. Se somete este acuerdo a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de treinta



días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias; en caso de que, transcurrido dicho plazo, no se presentase alegación alguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación.

*Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de todos los miembros asistentes al Pleno.*

**QUEDAR ENTERADO** de las Resoluciones adoptadas la Alcaldía y por los Concejales Delegados, desde la última sesión plenaria ordinaria, la cual tuvo lugar el 28 de Febrero de 2008, y la convocatoria del Pleno ordinario de este mes de marzo.

*La Corporación queda debidamente enterada.*

**DESESTIMAR** la Moción del Grupo Regionalista para desarrollar una Unidad Municipal de Educación para la Salud, adscrita a la Concejalía de Salud; teniendo como objetivos prioritarios, entre otros: 1) Liderar políticas de salud pública en el marco de la Nueva Salud Pública, con especial atención a la promoción de la salud, la participación comunitaria y la educación para la salud. 2) Revisar y poner al día el informe preliminar del Plan de Salud Municipal, actualizando necesidades reales y sentidas de la población. 3) Generar espacios de participación ciudadana respecto a los problemas emergentes de salud de los ciudadanos de la ciudad. 4) Desarrollar programas de Educación para la Salud en proceso, en cuyo seno se establezcan las actividades preventivas necesarias y adecuadas. 5) Promover programas de Educación para la Salud a través del movimiento ciudadano, de grupos de expertos, de asociaciones vecinales, etc.; evaluando resultados para su mejora. 6) Incentivar la transversalidad en el seno de la red de Concejalías, con el fin de favorecer programas de Educación para la Salud desde otras Concejalías, como Servicios Sociales, Autonomía Personal, Juventud, etc. 7) Consolidar relaciones interinstitucionales en materia de promoción de la salud y educación para la salud en contextos específicos, y sobre poblaciones vulnerables.

*Desestimada por mayoría al haberse obtenido el siguiente resultado: los catorce miembros del Grupo Popular votaron en contra, votando a favor los siete Concejales del Grupo Socialista y los cinco del Grupo Regionalista.*

**RETIRAR** la Moción presentada por el Grupo Regionalista para la adopción de medidas de salud pública en el Barrio Pesquero; por escrito registrado el 25 de Marzo de 2008 por dicho Grupo Político.

**DESESTIMAR** la Moción presentada por el Grupo Regionalista para la inclusión en la Feria de Santiago un programa específico de actuaciones de Corales polifónicas durante toda esa semana, con carácter de continuidad, dando cabida a todas las Corales polifónicas de la ciudad y del resto de Cantabria, que son transmisoras de la cultura y tradición.

*Desestimada por mayoría al haberse obtenido el siguiente resultado: los catorce miembros del Grupo Popular votaron en contra, votando a favor los siete Concejales del Grupo Socialista y los cinco del Grupo Regionalista.*



## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Secretaría General

**ESTIMAR la suscripción del Pacto entre Alcaldes para la lucha contra el cambio climático, puesto en marcha por la Comisión Europea, comprometiéndose a: 1) Ir más allá de los objetivos establecidos por la Unión Europea para 2020, y reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> en el municipio en más de un 20% mediante la aplicación de un Plan de Acción para la energía sostenible. 2) Movilizar a la sociedad civil de Santander para que participe en el desarrollo del Plan de Acción. 3) Elaborar un informe de evaluación anual con fines de seguimiento y control. 4) Poner en común las experiencias y conocimientos técnicos con los demás territorios. 5) Organizar "Días de la Energía" o "Días del Pacto entre Alcaldes". 6) Divulgar el mensaje del Pacto. Igualmente se solicita que la Comisión Europea y la administración nacional establezcan unos sistemas de cooperación para apoyar a las ciudades del Pacto en la aplicación de los planes de acción para la energía sostenible.**

*Aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de todos los miembros asistentes al Pleno.*

**Santander, 31 de Marzo de 2008**